

LA PLATA, 22 de octubre de 2009.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6086

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Cancelar la matrícula a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
<i>LIBOREIRO, Ernesto S.</i>	<i>C.P.</i>	<i>18</i>	<i>213</i>	<i>4584/5</i>	<i>16/10/09</i>	<i>-----</i>	<i>SAN ISIDRO</i>
<i>VINITZKY, Jorge Mario</i>	<i>C.P.</i>	<i>27</i>	<i>95</i>	<i>6803/9</i>	<i>13/10/09</i>	<i>-----</i>	<i>AVELLANEDA</i>
<i>PAGANO, Silvia Liliana</i>	<i>C.P.</i>	<i>109</i>	<i>55</i>	<i>28051/8</i>	<i>15/10/09</i>	<i>-----</i>	<i>JUNÍN</i>

ARTÍCULO 2º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

ARTÍCULO 3º. *- Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente*

akc/RAT